

RESOLUCIÓN Nº: 1371/10.-

Ramallo 13 de octubre de 2010

VISTO:

El estado de presentación en que se encuentra la fachada y vereda del AUDITORIO PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN, sito en Gomendio y Eva Perón de la localidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el referido edificio, formó, forma y formará parte del sentimiento CULTURAL de nuestra localidad, ya que en dicho lugar, funcionaron dos instituciones tan reconocidas y tan importantes como fueron el CINE PLAZA Y EL AUDITORIO PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN;

Que el citado inmueble, hoy es propiedad de la MUNICIPALIDAD DE RAMALLO, producto de la cesión de derechos realizados por su propietario y por una condonación de deuda efectuadas por el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a lo cual se le sumó la labor del legislador de nuestra comunidad RICARDO EMIR GOROSTIZA;

Que por la ubicación céntrica que ocupa este edificio, es visto por gran cantidad de personas a diario;

Que gran parte del citado público son TURISTAS, que producto de esto, se pueden llevar mala impresión de nuestra localidad;

Que la fachada representa un riesgo de accidente a vecinos y a turistas, por lo cual es que a través de la presente se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar los actos administrativos correspondientes a los fines de proceder a la reparación y pintado de la fachada del bien inmueble citado;

Que debemos reflexionar respecto del estado que presenta el exterior del AUDITORIO, ya que éste se encuentra frente a un hotel, el cual alberga a los visitantes que llegan a nuestra localidad;

Que este mismo esfuerzo se lo hemos solicitados a empresas privadas, propietarias de edificios céntrico, las cuales han respondidos positivamente;

Que por razones SANITARIAS, no podemos permitir la acumulación de basuras en veredas, sobre todo cuando es el Estado Municipal, quien como frentista debe dar el ejemplo;

Que para alcanzar este objetivo no hace falta una gran erogación económica, solo hace falta voluntad, en la cual confiamos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERES MUNICIPAL**, la reparación y pintado de la ----- fachada del bien inmueble cito en visto y considerando de la presente y autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar los actos administrativos correspondientes a los fines de cumplimentar con el presente Artículo.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio de la ----- SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, realice la limpieza

de la vereda y poda de los árboles, que se encuentran sobre calle GOMENDIO, del
referido edificio.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2010.-----